



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$14,612,593.36; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 140 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 046 / 0745

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla
Clave de Cartera: 2250GYR0023
No. de solicitud: 67020
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 21 Puebla

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 21220002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 1,322,061,313.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 140
Monto original con IVA: 14,612,593.36

(catorce millones seiscientos doce mil quinientos noventa y tres pesos 36/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0299

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$14,612,593.36; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 140 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 046 / 0745

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Mtro. Oscar Reyes Miguel- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461G11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$41,444,441.64; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 803 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 043 / 0742

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas
Clave de Cartera: 2350GYR0008
No. de solicitud: 74850
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 07 Chiapas

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 22070003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 2,200,205,286.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 803
Monto original con IVA: 41,444,441.64

(cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 64/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
Signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



JMV/AROR/TSHP/DEM



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$41,444,441.64; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 803 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 039001/6B3000/6B30/BMI24/ 043 / 0742

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtro. Oscar Reyes Miguel- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgj/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$50,367,013.59; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 959 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 040 / 0739

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California
Clave de Cartera: 2350GYR0027
No. de solicitud: 64016
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 22020004
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 1,784,278,456.00
Nombre del PPI: ppi de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 959
Monto original con IVA: 50,367,013.59

(cincuenta millones trescientos sesenta y siete mil trece pesos 59/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
[Signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611GT1/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$50,367,013.59; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 959 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 040 / 0739

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Mtro. Oscar Reyes Miguel- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBuNIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien





Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G1/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,963,889.32; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 77 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 042 / 0741

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán
Clave de Cartera: 2250GYR0040
Programa presupuestario: 012
No. de solicitud: 70293
Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: CYR
Localización geográfica: 31 Yucatán
Modalidad: K

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 22330005
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 723,609,012.00
Nombre del PPI: ppi de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión
Table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 77
Monto original con IVA: 5,963,889.32

(cinco millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 32/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
Signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0299

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,963,889.32; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 77 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 042 / 0741

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtro. Oscar Reyes Miguel- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<https://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0040
No. solicitud de SHCP : 70293

No. de programa o proyecto PREI : 2230005
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 042 / 0741

Nombre del programa o proyecto: Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Tixtli, Yucatán

Table with columns: Clave COG, Nombre de clave COG, HD de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio/Estado, Ubicación, UI, Centro de Costo, SER, ESP, DIF, VAR, ID de Artículo, Descripción, URG, URG Ubicación, UI, Centro de Costo, Período Prial, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, Importe Total con IVA. Includes a TOTAL row at the bottom.



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$15,157,867.77; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 214 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 044 / 0743

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua
Clave de Cartera: 2250GYR0015
No. de solicitud: 64034
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 08 Chihuahua

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 21080005
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 1,834,527,993.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Table with 6 columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión. Row 1: 961,887,498.00, 2,621,028,879.00, 5,000,000.00, 0.00, 0.00, 3,587,916,377.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 214
Monto original con IVA: 15,157,867.77

(quince millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 77/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$15,157,867.77; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 214 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **044 / 0743**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Mtro. Oscar Reyes Miguel- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVvY_TzHXQ?e=AY2oOi

O bien



Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP : 2250GYR0015
No. solicitud de SHCP : 64034

No. de programa o proyecto PREI : 21080005
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 044 / 0743

Nombre del programa o proyecto : Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Uf	Centro de Costo	CPO-GEN	Esp	Dif	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	Uf	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	cifras en pesos	
																						Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51501	Equipos de administración	21889833	0000392133	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	529-650	0101	00	01	0007531	PIZARRON	09	09530007	099001	101000	2024M06	13	109,695.00	1,426,035.00
51501	Bienes informáticos	21889838	0000392159	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-023	0081	00	01	0019852	DISPOSITIVOS DIGITAL	09	09530007	099001	101000	2024M06	7	881,879.00	6,173,153.00
51501	Bienes informáticos	21889840	0000392165	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-150	0367	00	01	0002386	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2024M06	2	63,771.00	127,542.00
51501	Bienes informáticos	21889841	0000392166	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-470	0666	00	01	0002316	IMPRESORA PERIF. F	09	09530007	099001	101000	2024M06	66	31,718.80	2,093,440.80
51501	Bienes informáticos	21889842	0000392168	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-730	0743	00	01	0002320	ESCANER PERIF. F	09	09530007	099001	101000	2024M06	2	25,198.00	50,396.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21889831	0000392151	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-687	0056	00	01	0002353	PROYECTOR CON TECNOLOGIA LCD GRABADORA	09	09530007	099001	101000	2024M06	8	75,586.13	604,689.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21889832	0000392152	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	529-448	0024	00	01	0017498	REPRODUCTORA CON MENSAJERO	09	09530007	099001	101000	2024M06	1	3,765.00	3,765.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21889834	0000392123	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	529-622	0022	00	01	0017505	ELECTRONICO PARA USO INTERIOR	09	09530007	099001	101000	2024M06	2	18,928.00	37,856.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21889835	0000392156	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	529-803	0056	00	01	0017560	REPRODUCTOR DE DVD Y MP3	09	09530007	099001	101000	2024M06	27	3,835.18	103,549.97
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21889836	0000392191	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-660	0137	00	01	0018618	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRICA	09	09530007	099001	101000	2024M06	11	91,704.00	1,008,744.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21889837	0000392144	Z71	H. Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	522-660	0159	00	01	0018705	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	09	09530007	099001	101000	2024M06	4	32,713.00	130,852.00
TOTAL																					214	1,386,648.11	15,572,857.77



Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G1/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$36,737,174.85; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 702 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 045 / 0744

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.

Información del HCT del IMSS

Clave de Cartera: 2350GYR0017
No. de solicitud: 74836
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 26 Sonora

Proyecto PREI: 22270004
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 1,551,560,948.00
Nombre del PPI: ppi de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 702
Monto original con IVA: 36,737,174.85

(treinta y seis millones setecientos treinta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 85/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
Signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso..



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTACIÓN DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL NATAZ

JMV/AFOR/HP/DBM



Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$36,737,174.85; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 702 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **045 / 0744**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Mtro. Oscar Reyes Miguel- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Claudia Aracely Enríquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rV18REo-5F1Pyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien



Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP : 2350GYR0017
 No. solicitud de SHCP : 74836

No. de programa o proyecto PREI : 22270004
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 045 / 0744

Nombre del programa o proyecto : Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien - SAJ			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado								
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicada	UI	Centro de Costo	Periodo P/Obj	No. de Bienes	Precto Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5501	Equipo de administración	21906151	0000392122	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	529-690	0001	00	01	30017531	PIZARRON	09	09530007	099001	101000	2024M06	6	109,695.00	658,770.00
5101	Bienes informáticos	21906156	0000392137	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-073	0078	00	01	30018851	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HUELLA DIGITAL	09	09530007	099001	101000	2024M06	1	1,273,346.00	1,273,346.00
5101	Bienes informáticos	21906157	0000392183	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-160	0367	00	01	30021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2024M06	371	63,771.00	23,669,041.00
5101	Bienes informáticos	21906158	0000392146	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-160	0397	00	01	30021289	PORTATIL GENERAL LAIPTOP LIGERA	09	09530007	099001	101000	2024M06	2	67,242.76	174,485.52
5101	Bienes informáticos	21906159	0000392151	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-470	0666	00	01	30021316	IMPRESORA PERFLA	09	09530007	099001	101000	2024M06	234	31,718.80	7,422,199.20
5101	Bienes informáticos	21906160	0000392140	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-730	0274	00	01	30021324	ESCANNER PERFIL I	09	09530007	099001	101000	2024M06	2	19,580.22	39,160.44
5101	Bienes informáticos	21906161	0000392160	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-697	0056	00	01	30021363	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3 LCD.	09	09530007	099001	101000	2024M06	6	75,586.13	453,916.75
5601	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21906150	0000392177	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	529-622	0022	00	01	30017505	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR	09	09530007	099001	101000	2024M06	1	18,978.00	18,978.00
5601	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21906152	0000392142	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	529-603	0055	00	01	30017560	REPRODUCTOR DE DVD Y MP3.	09	09530007	099001	101000	2024M06	16	3,815.18	61,262.94
5601	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21906153	0000392143	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-660	0137	00	01	30018618	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRICA	09	09530007	099001	101000	2024M06	2	91,704.00	183,408.00
5601	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21906154	0000392172	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-660	0149	00	01	30018619	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	09	09530007	099001	101000	2024M06	5	32,713.00	163,565.00
5601	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21906155	0000392164	18	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	522-660	0159	00	01	30018705	PANTALLA LCD 40"	09	09530007	099001	101000	2024M06	56	47,857.00	2,675,992.00
TOTAL:															702	1,850,977.09						36,731,748.5	



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$17,986,527.54; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 197 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 041 / 0740

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México
Clave de Cartera: 2250GYR0032
Programa presupuestario: 012
No. de solicitud: 65377
Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR
Localización geográfica: 09 Ciudad de México
Modalidad: K

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 21360003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 575,191,635.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión table with columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 197
Monto original con IVA: 17,986,527.54

(diecisiete millones novecientos ochenta y seis mil quinientos veintisiete pesos 54/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



JMV/APOR/SHCP/DBM



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G1/0299
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$17,986,527.54; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 197 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **041 / 0740**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Mtro. Oscar Reyes Miguel- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rVIBREo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien



Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP : 2250YR003Z
No. solicitud de SHCP : 65377

No. de programa o proyecto PREI : 213560003
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 041 / 0740

Nombre del programa o proyecto : Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milentium Presupuesto de Destino del Bien			PREI			PREI Milentium Control de Compromisos				cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-CEN	ESP	DJE	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	21986846	0000392154	261	H. Cral Regional 25	1331	36200001	3620001	2002000	529-690	0011	00	01	00017531	PIZARRON	09	09530007	099001	101000	2024M06	11	109,695.00	1,206,545.00
51501	Bienes informáticos	21986851	0000392175	261	H. Cral Regional 25	1331	36200001	3620001	2002000	522-023	0079	00	01	00018951	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HUELLA DIGITAL	09	09530007	099001	101000	2024M06	6	1,273,346.00	7,640,076.00
51501	Bienes informáticos	21986852	0000392184	261	H. Cral Regional 25	1331	36200001	3620001	2002000	522-160	0367	00	01	00021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA	09	09530007	099001	101000	2024M06	60	63,771.00	3,826,260.00
51501	Bienes informáticos	21986853	0000392167	261	H. Cral Regional 25	1331	36200001	3620001	2002000	522-697	0056	00	01	00021563	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3.LCD.	09	09530007	099001	101000	2024M06	9	75,566.13	690,276.13
56501	Equipos y aparatos de telecomunicaciones	21986845	0000392153	261	H. Cral Regional 25	1331	36200001	3620001	2002000	529-622	0023	00	01	00017506	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR	09	09530007	099001	101000	2024M06	1	18,928.00	18,928.00
55501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21986847	0000392188	261	H. Cral Regional 25	1331	36200001	3620001	2002000	529-603	0056	00	01	00017560	REPRODUCTOR DE DVD Y MP3.	09	09530007	099001	101000	2024M06	24	3,833.18	92,044.42
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21986848	0000392189	261	H. Cral Regional 25	1331	36200001	3620001	2002000	522-660	0137	00	01	00018618	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTRICA	09	09530007	099001	101000	2024M06	11	9,1704.00	1,008,744.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21986849	0000392126	261	H. Cral Regional 25	1331	36200001	3620001	2002000	522-660	0049	00	01	00018919	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	09	09530007	099001	101000	2024M06	5	32,713.00	163,565.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	21986850	0000392128	261	H. Cral Regional 25	1331	36200001	3620001	2002000	522-660	0159	00	01	00018705	PANTALLA LCD 40"	09	09530007	099001	101000	2024M06	70	47,857.00	3,349,990.00
TOTAL																					197	1,017,433.31	17,986,527.34

